

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS
Rad. 1100131-10-027-2021-00203-00

Bogotá, D. C., tres (3) de agosto de dos mil veintidós (2022).

En virtud al informado fallecimiento de la señora MYRIAM YOLANDA GÓMEZ RINCÓN (Fl. 85 c. digital 16) se impone al despacho la terminación de la causa, por lo que se dispone:

PRIMERO: DECRETAR la terminación del proceso por falta de objeto.

SEGUNDO: Levántense las medidas cautelares que dentro del asunto se hubieren decretado.

TERCERO: sin condena en costas.

CUARTO: NOTIFÍQUESE al señor agente del Ministerio Público.

QUINTO: archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA
LA ANTERIOR DECISIÓN SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 124 FECHA 04-AGOSTO-2022



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
Secretaria

Kr